



CIRCULAR No.

187

PARA Funcionarios de planta de la Secretaria de Educación Distrital.

DE MARTHA PÁEZ CANENCIA

FECHA 27 DIC. 2018

ASUNTO: Divulgación de inicio de proceso sancionatorio por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil a funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital, por no haber firmado las Acta E-14 en las elecciones congreso del 11 de Marzo de 2018.

Cordial saludo;

Mediante oficio No. 0011755 de fecha 14 de diciembre de 2018 con radicación interna **2018ER075** de 18 de Diciembre de 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil, nos informó, que después de una verificación de actas de asistencias relacionadas con la prestación del servicio como jurado de votación en las elecciones Congreso de la República en Cartagena- Bolívar llevada a cabo el día 11 de Marzo de 2018, se evidenció un número elevado de funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital, que ejercieron la designación como jurado de votación pero incumplieron el deber de suscribir las Actas E-14.

De acuerdo con el Art. 5, párrafo 2°, inciso 2° de la Ley 163 de 1994, establece que los jurados que no firmen las actas respectivas, se les impondrá, por parte de los Registradores Distritales o Municipales, una multa equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo anterior sin perjuicio del control que le corresponde efectuar la Ministerio Publico.

Teniendo en cuenta que la información que reposa de los funcionarios relacionados en el escrito no es exacta en lo referente a la dirección de notificación de residencia, y a la fecha de radicación de este escrito los funcionarios estaban gozando del periodo vacacional procedemos a efectuar la divulgación de esta información mediante esta circular.

Por lo expuesto, si usted considera que tiene un motivo para no haber firmado las Actas E- 14, o en su defecto si las suscribió y la entidad registradora a incurrido en un error, puede ejercer su derecho de defensa dentro de los quince (15) días siguientes de la presente circular, adjuntado las pruebas que pretende hacer valer ante la Registradora Nacional del Estado Civil ubicadas en el Sector Espinal Ave. Pedro de Heredia Cra. 32 No. 18B – 158.

Adjuntamos oficio No. 0011755 de fecha 14 de Diciembre de 2018, en el cual se relaciona al personal que presuntamente no suscribió las Actas E-14 y los oficios de comunicación de inicio de proceso dirigido a los señores:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
73110913	Álvaro Lara Jiménez
9239486	Fernando Castellanos Barrios
33335676	Laura Esther Gómez Morales
43067793	Luz Dary Acevedo Montoya
45423255	Marena Almanza Artuz
30762008	Martha Cecilia Acevedo González
73115113	Pedro Luis Del Cristo Velez Silva
9099472	Raul Camelo Perez
30776801	Rosa Emilia Villa Acosta
45451092	Xenia Durango Morales

Atentamente:


MARTHA PÁEZ CANENCIA
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Proyectó: Erika Patricia Mendoza De Hoyos - P.U. Talento Humano SED.

